



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA,  
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
COMITÉ ELECTORAL**



**CONVOCATORIA  
ELECCIONES DECANO Y VICEDECANO  
2021 - 2024**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria reconocida y garantizada por la Constitución Política del Estado de conformidad al Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, al Reglamento vigente de Elección de Autoridades Facultativas y a la Resolución del Honorable Consejo Facultativo No. 483/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 y la Resolución Rectoral No. 395/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, se convoca a los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Medicina Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica a la elección de Decano y Vice decano de la Facultad gestión 2021-2024.

El Comité Electoral, recibirá la inscripción de los candidatos a partir de la publicación de la convocatoria hasta las 12 hrs. (medio día) del lunes 07 de diciembre de 2020, en la Secretaría del Comité Electoral, ubicada en el piso 13 aula "A" Facultad de Medicina.

Para ser elegidos, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano boliviano de origen (certificado de nacimiento original actualizado)
- Ser docente titular en ejercicio de la Facultad de Medicina y pertenecer por lo menos a la categoría "B" del Escalafón Docente (Certificado original actualizado del Departamento de Personal Docente de la UMSA)
- Tener una antigüedad mínima de 5 años como docente titular de la Facultad de Medicina (Certificado original actualizado del Departamento de Personal Docente de la UMSA).
- Tener Diploma Académico de Licenciatura o por lo menos el grado académico mayor que otorga la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica.
- Tener título en Provisión Nacional (fotocopia legalizada por la División de Documentos y Archivo de la UMSA).
- No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados (certificado original actualizado, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la UMSA).
- No tener sentencia Penal condenatoria ejecutoriada en su contra (certificado original actualizado, emitido por el Registro Judicial de Antecedentes Penales, REJAP).
- Si acaso el postulante hubiera sido sometido a proceso universitario teniendo fallo condenatorio ejecutoriado, deben acreditar haber cumplido la sanción (a través del certificado emitido por Secretaría General de la UMSA).
- Presentar programa y Plan de trabajo acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Facultad de Medicina en particular.
- No tener deudas pendientes en mora en la Facultad de Medicina ni en la UMSA (certificados originales actualizados, emitidos por el área Desconcentrada de la Facultad de Medicina y por la Dirección Administrativa Financiera de la UMSA).
- Copia de renuncia irrevocable debidamente registrada en la instancia correspondiente hasta 20 días calendario antes del acto electoral, en caso de ser autoridad o representante en ejercicio.

Todo el proceso eleccionario se sujeta y se realizará conforme al Reglamento de Autoridades Facultativas vigente, aprobado mediante Resolución del H.C.U. No. 13/1989 y las modificaciones correspondientes aprobadas por las resoluciones respectivas del H.C.U.

La presentación de candidatos habilitados se efectuará en fecha 9 de diciembre de 2020 en el Auditorio Ernesto "Che" Guevara del Piso 13 Facultad de Medicina a horas 11:00 a.m.

El acto de votación se realizará en fecha 11 de diciembre de 2020 de hrs. 9:00 a 17:00 en ambientes de la Facultad de Medicina. En caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta en la votación, se procederá a una nueva votación (segunda vuelta) entre las dos candidaturas más votadas, en fecha 18 de diciembre 2020 de hrs. 9:00 a 17:00 en los mismos ambientes; en esta oportunidad, los ganadores serán los que obtengan la simple mayoría de votos.

**SANCIONES PARA LOS QUE NO VOTEN:**

**Docentes:** Descuento del 20% del salario percibido en un mes, salvo excusa debidamente Justificada (Art. 24 del Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas).

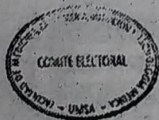
**Estudiantes:** inhabilitación para el examen parcial inmediato posterior a las elecciones (Art. 25 del Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas).

EL REGLAMENTO VIGENTE PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES FACULTATIVAS Y LAS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DEBIDAMENTE ACREDITADOS, EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ELECTORAL, piso 13 DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

La Paz, 29 de octubre de 2020

POR EL COMITÉ ELECTORAL

Dr. Omar Navia Molina  
PRESIDENTE  
COMITÉ ELECTORAL



Vo.Bo. Ing. M.Sc. Félix Fernando Marzáneda Delgado  
VICERRECTOR a.i.  
UMSA

